



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA AD HONOREM EN LA ASIGNATURA MEDIOS DIGITALES, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025, A FAVOR DEL UNIVERSITARIO ELDER BENÍTEZ VÁZQUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.588.854, ESTUDIANTE DE LA CARREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025  
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10504 del 27/10/2025 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, por el cual remite el informe correspondiente al Expediente N° 10504, presentado por el Univ. ELDER BENITEZ VAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 6.588.854, estudiante de la carrea de Arquitectura y Urbanismo.-

Que el estudiante solicita el reconocimiento de los créditos correspondientes a su labor, los cuales le fueron negados inicialmente (s/ FADA DA/AD N° 277/25) argumentando el incumplimiento de la "asistencia requerida", debido a que la cátedra se desarrolló a través de plataformas no institucionales como Notion y BIMcloud.

El Informe de la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo (NOTA N°129/2025), que analiza el Expediente N.º 10504 y concluye que, considerando las evidencias presentadas y el respaldo de la docente responsable de la cátedra, Arq. Natalie Escobar Gould, se sugiere aprobar el reconocimiento de los créditos solicitados.

Que el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, considera de justicia reconocer la labor de apoyo a la docencia prestada por el estudiante, salvaguardando los derechos académicos ante la flexibilidad metodológica adoptada por la cátedra.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º:** **APROBAR** el reconocimiento de los créditos de Extensión Universitaria correspondientes a la actividad de Auxiliar de Enseñanza Ad Honorem en la asignatura Medios Digitales, Primer Periodo Académico 2025, a favor del universitario ELDER BENÍTEZ VÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 6.588.854, estudiante de la carrea de Arquitectura y Urbanismo.

**Art. 2º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Dirección de Extensión Universitaria a realizar los ajustes administrativos pertinentes para el registro de los créditos del estudiante, de conformidad con el informe de la Dirección de Carrera.

**Art. 3º:** **INSTAR** a las Direcciones de Carrera a mantener la observancia estricta del uso de las plataformas virtuales institucionales para las actividades académicas oficiales, a fin de evitar inconsistencias en los registros de asistencia y créditos.-

**Art. 4º:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**

Secretaria de la Facultad

  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**

Presidente del Consejo Directivo

